ASEPEYO

INDICE

1.- OBJETO DEL PLIEGO.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

3.- PLAZO PARA LA INSTALACIÓN DE LOS RÓTULOS

3.- CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

3.1.- Interlocución.

4.- CONDICIONES DE FACTURACIÓN.

ANEXOS

Anexo A - Medidas y croquis de los rótulos de Lugo

Anexo B- Medidas y croquis de los rótulos de Santiago de Compostela

1.- OBJETO DEL PLIEGO.

El objeto del presente pliego es regular las prescripciones técnicas que regirán en la ejecución de los trabajos para la realización del suministro e instalación de los rótulos exteriores para los centros asistenciales de Lugo y Santiago de Compostela de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

La presentación de ofertas por parte de las empresas licitadoras supone la aceptación de todos los requerimientos incluidos en el presente pliego de prescripciones técnicas y sus anexos, así como en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El ámbito de aplicación para la realización de los trabajos descrito en el presente pliego es en el centro asistencial de Lugo de ASEPEYO en la Calle Doctor García Portela, nº 3, 27002 de Lugo (LUGO); y en el centro asistencial de Santiago de Compostela de ASEPEYO en Avenida Barcelona, nº 27, 15706, Santiago de Compostela (A CORUÑA).

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una duración máxima de **1 año** desde la fecha de comienzo del contrato, sin posibilidad de prórrogas.

3.- CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO

El **plazo de suministro** e instalación de los rótulos será de **cuatro (4) meses** desde la petición por parte de ASEPEYO.

Las características técnicas de los rótulos se especifican en el **Anexo A y Anexo B**.

3.1.- Interlocución.

El adjudicatario designará a una persona que actuará como interlocutor permanente con el personal responsable de ASEPEYO, encargándose de la coordinación del personal, de la supervisión de la prestación del suministro.

El adjudicatario facilitará los medios para localizar al interlocutor (número de teléfono móvil, correo electrónico, etc.).

4.- CONDICIONES DE FACTURACIÓN.

La forma de pago de los suministros contratados se realizará a la finalización de los trabajos y/o mensualmente, previa presentación de la documentación debidamente conformada por persona responsable de ASEPEYO y que justifique la ejecución de los trabajos.

La documentación acreditativa a presentar con la factura es:

a) Presentación de la documentación que justifique el suministro, debidamente conformada por personal responsable de ASEPEYO.

En cumplimiento con lo establecido en la normativa interna de contratación de esta Mutua, el adjudicatario deberá indicar en la factura o certificación correspondiente el nº de referencia del contrato que ASEPEYO facilitará a la empresa adjudicataria una vez firmado y registrado el mismo en su base de datos. La no inclusión del número de referencia citado en la factura retrasará de forma indefinida su aprobación y por tanto su pago.

En el caso de facturación electrónica (conforme la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, y posteriores modificaciones), se deberá anexar la documentación anteriormente citada para proceder a su gestión.

Los importes facturados se verán incrementados por el impuesto correspondiente (IVA, IGIC, IPSI), que figurará en partida independiente, conforme a la legislación vigente.

En Barcelona,

Clara Bosch Vilaseca
Técnica de la Dirección de Contratación